



Ayuntamiento de Briviesca

BANDO

ALVARO MORALES ÁLVAREZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA, en ejercicio de las competencias que me atribuyen los artículos 21 y 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **HAGO SABER:**

Que en consideración a la situación actual y dada la cercanía a la zona de contención reforzada contra la transmisión del COVID-19 se ha considerado conveniente, con carácter exclusivamente preventivo, y siguiendo las recomendaciones del CONSEJO DE SALUD DE LA ZONA, adoptar las medidas siguientes:

- Cerrar el acceso del público y suspender las actividades que se realizan en las dependencias municipales siguientes:

- Biblioteca municipal y Casa de Cultura.
- Polideportivos municipales y resto de instalaciones deportivas.
- Casa Amarilla.
- Hospitalillo.
- Mercado de fruta de los viernes.

- Suspender la eficacia de las autorizaciones de uso de locales y espacios municipales por asociaciones o grupos locales para la celebración de actividades culturales, deportivas, recreativas, sociales, etc.

- Suspender la eficacia de las autorizaciones otorgadas para la celebración de actos que supongan concentración de grupos numerosos de personas, así como el otorgamiento de nuevas autorizaciones para dichas actividades.

El periodo en el que se mantendrán vigentes estas medidas será el comprendido entre los días 12 y 23 de marzo de 2020, ambos inclusive.

Se recomienda desde el Ayuntamiento a que todas las personas e instituciones eviten actividades, concentraciones o reuniones que superen los 5 asistentes, apelando a la responsabilidad colectiva y evitar todo tipo de desplazamientos.

Asimismo, se recuerdan las medidas de protección básica recomendadas por la OMS:

- Lavarse con frecuencia las manos.
- Cubrir boca y nariz con el codo flexionado o con un pañuelo desechable al toser o estornudar.
- Mantener distanciamiento social con otras personas, particularmente aquellas que tosan, estornuden y tengan fiebre, evitando en la medida de lo posible la asistencia a lugares concurridos.
- Solicitar atención médica en caso de fiebre, tos y dificultad para respirar, llamando al **900222000**.

Desde el Ayuntamiento de Briviesca se irán informando en todo momento sobre todo cuanto pueda interesar a los vecinos en relación con el alcance de las medidas adoptadas y las posibles modificaciones de éstas. Se insiste en que todas estas medidas son de carácter preventivo y en la importancia de mantener en todo momento la calma, actuando con mesura en nuestras rutinas y hábitos.

En Briviesca, a 12 de marzo de 2020
EL ALCALDE
Álvaro Morales Álvarez

